

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veintinueve (29) de noviembre de 2021, a Despacho de la señora Jueza, el presente proceso, informando la parte demandante allega pruebas de envío de citación. No adjunta citatorio. Sírvasse proveer.

GILBERTO OSORIO VASQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por German Arturo Montes Camargo, contra Olver Danilo Zuluaga Echeverri, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00705-00

Revisando las pruebas de envío de notificación que aporta el demandante y que dirige contra el demandado, se observa que no allega el oficio citatorio en el que se le informa al ejecutado la existencia del proceso, y demás datos que se indican en el numeral 3 del artículo 291 del CGP.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que aporte las pruebas antes indicadas, para así poder continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed9654e272db90e8ee8f3edbd5f0a038d51983e19549bd9dc45f06c1fed0e3**

Documento generado en 29/11/2021 03:08:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>